

¿Seguridad democrática en Siria? Evaluación crítica de su ausencia y el impacto en la consolidación de la justicia social (2011-2015)

Juan José Argota Vallejo

Universidad Santo Tomas

Facultad de Gobierno y Relaciones internacionales

Director

PhD Cristhian Sánchez Giraldo

Gobierno y Relaciones Internacionales

Bogotá D.C

2025

RESUMEN

Este escrito analiza críticamente la ausencia de políticas de seguridad democrática y su impacto en los derechos humanos y la justicia social en Siria entre 2011 y 2015. Para ello, se desarrolla una investigación cualitativa con enfoque interpretativo, combinando el análisis documental de fuentes oficiales (como informes del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ACNUDH, ACNUR Y OCHA) con una entrevista semiestructurada al experto Manuel Rayran Cortés. A partir del cruce de información, se concluye que las políticas sirias de seguridad no responden a un modelo democrático, sino autoritario, centrado en la protección del régimen y no en los ciudadanos. Las medidas adoptadas (como la represión sistemática, la militarización de la vida cotidiana y el uso del aparato judicial como herramienta de control) agravaron las condiciones de exclusión social y generaron una crisis humanitaria profunda. Se propone un marco de cinco principios básicos para repensar la seguridad democrática desde un enfoque de derechos humanos y justicia social. Finalmente, se presenta una reflexión comparativa del caso colombiano, con el propósito de extraer lecciones útiles para otros contextos del conflicto armado. El estudio aporta a los debates actuales sobre seguridad, derechos y paz desde una perspectiva crítica y situada.

Palabras clave autor: Seguridad democrática, justicia social, derechos humanos, guerra

Palabras clave tesauro de la UNESCO: Derechos humanos, seguridad internacional, guerra civil, políticas públicas, protección social.

ABSTRACT

This paper critically analyzes the absence of democratic security policies and their impact on human rights and social justice in Syria between 2011 and 2015. To this end, it conducts qualitative research with an interpretive approach, combining documentary analysis of official sources (such as reports from the UN Human Rights Council, OHCHR, UNHCR, and OCHA) with a semi-structured interview with expert Manuel Rayran Cortés. Based on the cross-referencing of information, it concludes that Syrian security policies do not respond to a democratic model, but rather an authoritarian one, focused on protecting the regime rather than its citizens. The measures adopted (such as systematic repression, the militarization of daily life, and the use of the judicial system as a tool of control) aggravated the conditions of social exclusion and generated a profound humanitarian crisis. A framework of five basic principles is proposed for rethinking democratic security from a human rights and social justice perspective. Finally, a comparative reflection on the Colombian case is presented, with the aim of drawing useful lessons for other contexts of armed conflict. The study contributes to current debates on security, rights, and peace from a critical and situated perspective.

Key words: Democratic security, social justice, human rights, war.

Contenido

1.	Estado de la Cuestión y Marco Teórico	4
2.	Materiales y métodos de recolección de información.....	9
3.	Resultados y discusión	22
4.	Conclusiones	29
5.	Bibliografía	33

INTRODUCCIÓN

La República Árabe Siria es un Estado soberano ubicado en la región del Medio Oriente, con una posición geoestratégica clave en el suroeste de Asia. Limita al norte con Turquía, al este con Irak, al sur con Jordania, al suroeste con Israel y al oeste con Líbano y el mar Mediterráneo. Su capital es Damasco, considerada una de las ciudades habitadas de forma continua más antiguas del mundo (BBC, 2011).

Figura 1 Mapa de Siria en Asia.



Fuente: A diario network

Antes del estallido del conflicto armado en 2011, Siria contaba con una población de aproximadamente 22 millones de habitantes, compuesta por una diversidad étnica y religiosa significativa. La mayoría de la población es árabe musulmana sunita, pero también existen importantes comunidades alauitas, cristianas, drusas, armenias y kurdas (CIA, 2023). Esta heterogeneidad ha sido históricamente gestionada bajo un modelo autoritario que favoreció la estabilidad superficial, pero que también reprimió la expresión política plural.

Este artículo de investigación analiza la seguridad democrática y la justicia social en Siria

entre 2011 y 2015 en el marco del auge de la guerra civil en dicho país, centrándose en las dinámicas del conflicto armado y sus efectos en la población civil. Se estudia el impacto que tiene la no implementación o ausencia de políticas de seguridad democrática y la justicia social, así como las respuestas de la comunidad internacional en materia de derechos humanos y asistencia humanitaria. La investigación se enmarca en el análisis de conflictos y estudios de seguridad dentro del contexto de las relaciones internacionales.

La guerra civil Siria, que se desarrolla a partir de 2011, es un escenario de alta complejidad que produce el entrelazamiento de una serie de dinámicas de violencia, represión y múltiples intervenciones internacionales. En este contexto, las políticas de seguridad democrática y protección de derechos humanos deben implementarse con el fin de preservar la integridad de la población civil y promover la justicia social, a pesar de que se presentan múltiples adversidades generadas por la guerra (Human Rights Watch, 2015). La respuesta del Estado sirio, junto con la intrusión de actores externos, incide directamente en la capacidad de estos mecanismos para alcanzar sus objetivos y generar cambios estructurales en la sociedad (Naciones Unidas, 2014).

Figura 2 Mapa contextual de actores en la guerra civil Siria entre 2011-2015



Fuente: Real instituto Elcano

Ante esta realidad, la presente investigación se orienta a analizar que, si bien el discurso oficial del régimen apelaba a la estabilidad y a la seguridad, en la práctica no se observó un modelo ni políticas de seguridad democrática sino su negación sistemática, de la misma forma analiza el impacto que tienen la ausencia de dichas políticas en la consolidación de la justicia social durante el periodo 2011-2015. Se examinan dimensiones de seguridad democrática, protección de derechos humanos y justicia social, a través de un enfoque cualitativo que recurre al análisis documental basado en fuentes oficiales y en una entrevista con un experto en la materia. Este análisis permite identificar tanto los alcances como las limitaciones de las estrategias implementadas en un contexto de conflicto armado. La metodología adoptada se centra en la revisión crítica y sistemática de documentos oficiales, estableciendo como referente a Siria y delimitando el periodo entre 2011-2015. De esta forma, la investigación se sitúa en la relación de la política, la seguridad democrática y los derechos humanos, proporcionando una

comprensión general de como las políticas de seguridad democrática y protección de derechos humanos son articuladas en la búsqueda de la justicia social en un entorno de guerra como es el sirio.

1. Estado de la Cuestión y Marco Teórico

1.1 Estado de la Cuestión

La revisión de la literatura existente muestra que siria entre 2011 y 2015 en el marco de la guerra civil, ha sido objeto de análisis desde diversos puntos clave, abarcando tanto las dinámicas militares y políticas como los efectos e impactos que ha tenido sobre la sociedad civil y la protección de los derechos humanos. Numerosos estudios académicos y reportes de organizaciones internacionales tales como Human Rights Watch (2012), Amnistía internacional y diversos organismos de la ONU como UNICEF, UNGRD y el observatorio sirio de los derechos humanos han documentado de manera sistemática las violaciones a los derechos fundamentales y las estrategias de control implementadas durante el conflicto por el régimen de Bashar Al Ásad.

Algunos trabajos como: Hinnebusch, R. (2015) *"Syria: ¿From 'Authoritarian Upgrading' to Revolution?"* han resaltado la instrumentalización de las políticas de seguridad como un medio de justificación para las medidas restrictivas y la limitación de libertades en nombre del "restablecimiento del orden". Otros estudios como: Lynch, M. (2014) *"The New Arab Wars: Uprisings and Anarchy in the Middle East"* (Foreign Affairs) compara la represión en Siria con casos como Libia y Egipto, destacando patrones de militarización y fracaso en la transición política. También en Hassan, O. (2015). *"Syria's Conflict: ¿A Sectarian or Geopolitical Struggle?"* (Middle East Policy) se contrasta el conflicto sirio con otros casos de guerras civiles en la región, subrayando la intersección entre divisiones sectarias y geopolítica.

De igual manera Cristhian Sánchez Giraldo, académico de la universidad Santo Tomás, ha abordado temas relacionados con la seguridad y los derechos humanos en contextos de conflicto. En este caso y en su texto geopolítica de los derechos humanos en las fronteras terrestres de Colombia en el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos, menciona que:

la situación de violaciones sistemáticas de derechos humanos, como los falsos positivos, ejemplifica cómo la presencia del Estado y la gobernabilidad en las fronteras terrestres se ven erosionadas, generando crisis humanitarias y dificultando la protección efectiva de los derechos fundamentales especialmente en zonas más vulnerables del país. (Sánchez Giraldo & Calderón Sánchez, 2017, pp. 16, 17).

Estos estudios han comparado el caso sirio con experiencias en otros contextos de conflicto, subrayando que la superposición de medidas de seguridad y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas que tienden a incrementar las desigualdades y a obstaculizar la consolidación de una justicia social. Esta perspectiva comparada permite identificar patrones similares en la relación entre seguridad democrática y derechos humanos, mostrando así la necesidad de un enfoque integrado que incluya tanto la protección de la integridad física y jurídica de las personas como la reparación de injusticias históricas.

A pesar de la amplia reproducción bibliográfica sobre el conflicto, se observa que pocos estudios han abordado de manera sistemática la intersección entre la implementación de políticas de seguridad democrática y la efectividad de estas medidas para promover la justicia social en contextos de guerra. Este vacío en el conocimiento destaca la importancia de investigaciones que, desde una perspectiva multidisciplinaria, analicen la manera en que las intervenciones estatales pueden tener efectos contraproducentes de equidad y protección de derechos humanos.

1.2 Marco Teórico

Desde un enfoque normativo la seguridad democrática se define como aquella que no se limita a la protección militar del territorio o el mantenimiento del orden, sino que se basa en la garantía de derechos humanos, el respeto de las libertades individuales y colectivas, la transparencia institucional y la participación ciudadana (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2003). Este modelo se relaciona directamente con la práctica del gobierno sirio entre 2011 y 2015, caracterizada por la represión sistemática de manifestaciones pacíficas, la criminalización de la oposición política y el uso excesivo de la fuerza, según lo documenta el consejo de derechos humanos de la ONU (2014).

Según autores como Guillermo O'Donnell, la seguridad democrática se refiere a un modelo en el que la seguridad del Estado se garantiza sin violar los derechos fundamentales de los ciudadanos, promoviendo transparencia, control civil sobre el aparato militar y respeto a los derechos humanos. En el caso sirio se falló por completo en lo referente a esta, ya que el régimen de Bashar al-Ásad respondió a las protestas pacíficas de 2011 con represión violenta, lo que evidencia un modelo autoritario de seguridad, contrario a los principios de la seguridad democrática. Esto genera implicaciones teóricas sobre la fragilidad del contrato social ya que cuando los Estados no ofrecen protección legítima y proporcional, se erosiona la confianza ciudadana y se alimenta la insurgencia.

En cuanto a justicia social, en términos teóricos, se refiere a la distribución equitativa de recursos, oportunidades y derechos dentro de una sociedad. Esta implica no solo la igualdad formal ante la ley, sino también la eliminación de barreras estructurales que perpetúan la exclusión (PNUD, 2012). En Siria, estas barreras se han visto incrementadas por el conflicto, donde el acceso a servicios básicos, salud, educación y vivienda se encuentra determinado por la afiliación política, étnica o religiosa, y no por criterios de necesidad o justicia distributiva (ACNUR, 2015).

La relación entre seguridad democrática y justicia social ha sido tema de debate en la teoría crítica. Autores como Galtung (1989) plantea que la paz positiva, entendida como la ausencia de violencia estructural, no puede alcanzarse sin justicia social. En el caso sirio, la evidente ausencia de condiciones mínimas de equidad y la negación sistemática de derechos ha contribuido al escalamiento del conflicto y con ello la radicalización de sectores previamente marginados como los grupos suníes rurales. Antes de la guerra, muchas comunidades suníes, principalmente en zonas rurales y periféricas (como Idilib, Deraa y al este de Siria), sufrían marginación económica y política bajo el régimen autoritario de Bashar al-Ásad, dominado por

la minoría alauita¹. La brutal represión de las protestas pacíficas iniciales en 2011 y la percepción de exclusión llevaron a muchos suníes a apoyar a grupos rebeldes, algunos de los cuales se radicalizaron con el tiempo (como el ejército Sirio Libre, que luego fue desplazado por facciones extremistas). De esta forma, la exclusión social no solo es una consecuencia del conflicto, sino también una de sus causas estructurales. La literatura de Galtung también discute el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de las agencias humanitarias en la defensa de los derechos y la promoción de justicia social. Si bien estas entidades han desarrollado iniciativas locales para asistir a las víctimas, su capacidad de acción se ve limitada por la militarización del conflicto y la criminalización del activismo (Human Rights Watch, 2015). En este sentido, se argumenta que las condiciones estructurales impiden que estas intervenciones tengan un impacto sostenido en la transformación de las condiciones sociales.

Un aspecto clave de la literatura crítica es la instrumentalización de los derechos humanos por parte de actores internacionales. Diversos informes muestran cómo las principales potencias involucradas en el conflicto (Estados Unidos, Rusia y Turquía) han utilizado el discurso humanitario para justificar intervenciones militares o alianzas estratégicas. En el caso de Estados Unidos justificó sus intervenciones militares en la lucha contra ISIS y la “protección de los civiles”, de igual forma su intervención militar en Siria en 2014 como una medida necesaria para erradicar al estado islámico y proteger a la población civil. El presidente de ese entonces Barack Obama afirmó: "Tenemos la obligación moral y estratégica de actuar cuando grupos terroristas como ISIS cometen genocidio contra minorías religiosas" (The White House, 2014, para. 6).

El departamento de estado también enfatizó que la intervención buscaba “prevenir una catástrofe humanitaria” (U.S. Department of State, 2015). La campaña de intervención militar

¹ Los alauitas son una secta minoritaria del islam chiita, que se distingue principalmente por su reverencia hacia Alí ibn Abi Talib, el primo y yerno del profeta Mahoma, considerándolo una manifestación de la divinidad. Esta secta, tiene su sede principal en Siria

aérea contra ISIS debilitó al grupo Yihadista, Estados Unidos también tenía otros intereses tales como contener la influencia de Rusia e Irán (Department of Defense, 2016), y apoyar a las fuerzas kurdas (YPG/SDF) como aliados terrestres, a pesar de las objeciones de Turquía (Congressional Research Service, 2019). Esto muestra el uso del doble discurso en el que mientras EE. UU denunciaba los crímenes de guerra del régimen sirio, sus bombardeos en Raqqa y Mosul² causaron miles de víctimas civiles (Amnesty International, 2017).

Rusia justificó su intervención militar como una "operación antiterrorista" y en defensa del gobierno legítimo de Bashar al-Ásad. El ministro de relaciones exteriores, Sergei Lavrov declaró: "Nuestra misión es estabilizar Siria, eliminar a los terroristas y permitir el retorno de los refugiados" (Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation, 2016, para. 2). Además, Rusia promovió corredores humanitarios en Alepo 2015, presentándose como garante de paz (Permanent Mission of the Russian Federation to the UN, 2016). Sin embargo, la realidad es otra, los bombardeos rusos afectaron masivamente a civiles, incluyendo hospitales y mercados (Human Rights Watch, 2017). El objetivo real era fortalecer el régimen de Ásad y asegurar bases militares clave, como Tartús y Hmeimim (International Crisis Group, 2018).

El último caso de operaciones militares justificadas en el discurso humanitario fue realizado por Turquía lanzado en el norte de Siria, argumentando la creación de "zonas seguras" para refugiados sirios. El presidente Recep Tayyip Erdoğan declaró: "Nuestras operaciones buscan proteger a los civiles sirios y facilitar su retorno seguro" (Presidency of the Republic of Türkiye, 2018, para. 5). El principal objetivo era neutralizar a las milicias kurdas (YPG), vinculadas al PKK grupo considerado terrorista por Turquía (International Crisis Group, 2019). Turquía también desplazó forzosamente a poblaciones kurdas para reasentar refugiados árabes, alterando así la demografía local (Amnesty International, 2019). Se evidencia el uso de doble

² Los bombardeos de Raqqa (Siria) y Mosul (Irak) fueron operaciones militares lideradas por Estados Unidos entre 2016 y 2017 para derrotar al Estado Islámico (ISIS). Aunque lograron expulsar al grupo extremista, causaron una gran destrucción y miles de muertes civiles. Fueron criticados por el uso intensivo de fuerza aérea en zonas densamente pobladas.

discurso, ya que, a pesar de su retórica humanitaria, Turquía cerró su frontera a refugiados sirios en 2020, violando el derecho internacional y mostrando así que sus operaciones militares en Siria con el fin de proteger los derechos humanos nos eran más que una fachada que se usó con el propósito de perseguir sus propios intereses (UNHCR, 2020).

Asimismo, se ha identificado una tensión entre los modelos de justicia transicional y las realidades de guerra prolongada. El marco teórico de la justicia transicional plantea mecanismos tales como: la verdad, la reparación, la justicia y las garantías de no repetición como bases para superar escenarios de violencia masiva. Sin embargo, su aplicación a Siria ha sido limitada por la ausencia de un proceso de paz, la falta de acceso a los territorios afectados y la negación absurda del conflicto por parte del gobierno central (International Center for Transitional Justice, 2014).

El enfoque de desarrollo humano también contribuye a este debate, al considerar la seguridad democrática como una dimensión integral que incluye aspectos económicos, ambientales, culturales y políticos (PNUD, 2012). Este modelo permite visibilizar los efectos del conflicto en la vida cotidiana de la población y cuestiona la reducción de la seguridad a indicadores militares o de control territorial. En este sentido, la inseguridad cotidiana vivida por millones de sirios desplazados o atrapados en zonas de guerra y combate intenso muestra la desconexión entre las agendas internacionales y las necesidades reales de la población.

2. Materiales y métodos de recolección de información

La presente investigación se desarrolla dentro de un enfoque cualitativo de corte interpretativo, con el propósito de analizar como la ausencia de políticas de seguridad democrática y protección de derechos humanos en siria entre 2011 y 2015 inciden en la no consolidación de la seguridad democrática y la justicia social, en el marco del auge del conflicto armado interno. Este enfoque permite comprender las tensiones entre los discursos normativos internacionales sobre la seguridad, la democracia y las realidades prácticas de un estado en crisis.

El diseño metodológico combina tres estrategias: la recolección de información primaria mediante una entrevista realizada a un experto; la revisión documental de fuentes oficiales,

institucionales y académicas; y el análisis temático de categorías clave. El método cualitativo resulta pertinente porque permite interpretar los significados y sentidos que los actores atribuyen a las dinámicas del conflicto, las acciones estatales y a las posibilidades de justicia en contextos de violencia prolongada.

2.1 Grupo humano involucrado

El grupo humano en esta investigación está constituido principalmente por un experto académico en seguridad internacional. Se prescinde intencionalmente de entrevistas con la población siria o actores directos en el terreno, debido a las claras limitaciones de acceso y condiciones de riesgo. Sin embargo, se integran voces y narrativas de víctimas a través de documentos oficiales, reportes de organizaciones humanitarias y testimonios transcritos en informes de derechos humanos.

La voz de Manuel Rayran Cortés permite aproximarse al conflicto desde un conocimiento especializado, con sensibilidad regional y conocimiento de los marcos jurídicos e institucionales que regulan las intervenciones internacionales. Sus reflexiones aportan una mirada decolonial sobre las lógicas de imposición geopolítica y sobre las posibilidades de mediación regional como alternativa a la diplomacia de potencias.

2.2 Entrevista a experto: Manuel Rayran Cortés

Uno de los recursos principales del estudio es la entrevista semiestructurada realizada al profesor e investigador Manuel Rayran Cortés, especialista y analista en política internacional, geopolítica y seguridad internacional. Este experto fue elegido para esta investigación debido a su artículo: Cortés, M. *La guerra civil siria y el papel de las Naciones Unidas*. La entrevista se llevó a cabo el día 1 de octubre de 2024, con el objetivo principal de explorar su percepción y análisis sobre el rol de las políticas de seguridad del régimen sirio en el marco del conflicto y las posibilidades o imposibilidades de consolidar justicia social durante el periodo 2011-2015. También se buscaba obtener un análisis experto sobre las causas estructurales del conflicto sirio, el papel de los actores nacionales e internacionales, el impacto de las políticas de seguridad y la viabilidad de los mecanismos de justicia social y transicional en un entorno tan complejo.

Las preguntas se estructuran en cuatro bloques temáticos:

1. Bloque 1- Origen y causas del conflicto: Explora las condiciones internas que desatan la guerra civil Siria, el papel de las protestas sociales, la influencia (limitada) de la primavera árabe y el impacto de las contradicciones socioeconómicas estructurales. En lo referente a este bloque el experto destaca que: “el conflicto no comienza como una guerra civil per se sino como una reacción de la población civil ante la represión del régimen de Al Ásad en conjunto con las condiciones de precariedad socioeconómica, inflación y escasez de alimentos”. Señala que “las acciones violentas del Estado, que incluyen incluso el asesinato de adolescentes manifestantes, fueron el detonante de una revuelta legítima” (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre de 2024).
2. Bloque 2- Actores involucrados y geopolítica del conflicto: Analiza la participación de potencias globales como lo son Rusia y EE. UU, actores regionales como Turquía o Irán, grupos armados como el estado islámico, Daesh y la intrusión de organismos multilaterales, destacando la internacionalización del conflicto. Referente a este bloque Rayran destaca la internacionalización progresiva del conflicto como una característica típica de los conflictos armados del siglo XXI. En su análisis, potencias como Rusia y Estados Unidos transforman el conflicto en un campo de disputa estratégica: “Estados Unidos solo se compromete mediante ataques aéreos, mientras que Rusia apoya directamente a Al Ásad para reposicionarse en la región” (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024). También destaca la importancia de Turquía, Irán y el papel del pueblo kurdo, especialmente de las mujeres kurdas, como fuerza decisiva contra Daesh.
3. Bloque 3- Fallas institucionales y mediación internacional: Aborda el papel del Consejo de Seguridad de la ONU, la doctrina R2P, las limitaciones de la arquitectura internacional de paz y la emergencia de propuestas desde organizaciones regionales y el sur global. En cuanto a esto el experto plantea que el Consejo de Seguridad de la ONU fracasa en su función de mantener la paz y la seguridad de cualquier tipo, paralizado

por el veto cruzado entre Rusia y Estados Unidos. Además, critica también la aplicación fallida de la doctrina R2P (responsabilidad de proteger)³, que, según señala, “tras el caso de Libia, genera más desconfianza que soluciones reales” (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024).

4. Bloque 4- Justicia social y perspectiva de resolución: Reflexiona sobre el papel de las potencias extranjeras, las posibilidades de una justicia transicional adaptada al contexto sirio y las salidas negociadas desde mecanismos propios, culturales y autónomos. El entrevistado propone que no se pueden copiar modelos de justicia transicional ajenos, tales como la JEP colombiana ya que “cada conflicto tiene su propia naturaleza y cultura política”. Apuesta por salidas lideradas por organizaciones regionales, países del sur global como lo sería Sudáfrica, Qatar o incluso Colombia y por procesos de diálogo que respeten las necesidades y miedos de los actores involucrados: “No hay potencias benevolentes; la solución debe ser local, cultural y autónoma” (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024).

Algunos de los aportes clave de Manuel Rayran Cortés apuntan a la necesidad de superar las lecturas lineales y simplificadas de la seguridad, señalando que: “en Siria, la seguridad se ha convertido en un mecanismo de exclusión y control territorial, no en una garantía de derechos” (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre de 2024). También sostiene que el conflicto se inicia como una reacción totalmente legítima de la población ante la represión estatal del régimen de Al Ásad y la crisis socioeconómica, pero se transforma en un escenario internacionalizado con múltiples actores geopolíticos (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024).

2.3 Revisión documental

La justicia social y la seguridad democrática en siria durante los primeros años del

³ La responsabilidad de proteger (R2P) es la doctrina que defiende que los Estados deben garantizar la protección humanitaria incluso a costa de intervenir en los asuntos internos de otro país.

conflicto (2011-2015) presentan un panorama de colapso institucional y violación sistemática de derechos humanos que merece un análisis detallado. Partiendo de un enfoque cualitativo-interpretativo, este estudio se basa en documentos clave que muestran como el régimen sirio implementó políticas represivas mientras la comunidad internacional fracasaba rotundamente en la protección a la población civil.

Informes tempranos del ACNUDH ya señalaban patrones alarmantes: “Las fuerzas de seguridad utilizaron fuego real contra manifestantes, realizaron detenciones masivas y emplearon centros de detención clandestinos donde la tortura era práctica común” (ACNUDH, 2012). Esta respuesta no hizo más que escalar el conflicto, llevando a una dinámica de violencia recíproca donde la población civil quedó atrapada en medio de múltiples actores armados. A medida que avanzaba el conflicto, la situación humanitaria se agravó drásticamente. El PNUD documentó como la economía siria, que antes del conflicto mostraba indicadores relativamente estables, se contrajo en un 60% entre 2011 y 2015. Ciudades enteras quedaron destruidas, los sistemas de salud y educación colapsaron, millones de sirios se vieron forzados a abandonar sus hogares. Lo que comenzó como demandas de mayor justicia social terminó en una catástrofe humanitaria sin precedentes en la región.

De igual manera la seguridad democrática, se vio completamente deteriorada. En lugar de garantizar protección, el aparato estatal se convirtió en el principal agresor. La comisión Independiente de investigación sobre siria encontró evidencias concluyentes de que las fuerzas gubernamentales cometieron ejecuciones extrajudiciales, utilizaron armas químicas contra la población civil e implementaron asedios que constituyen crímenes de guerra (COI, 2015). Casos como la masacre de Houla en 2012⁴ o los ataques con sarín en Guta en 2013⁵ quedaron como testimonios imborrables de esta violencia institucionalizada.

⁴ La masacre de Houla ocurre el 25 mayo de 2012 y dejó más de 100 personas (niños incluidos) asesinadas.

⁵ El ataque con Sarín en Guta en 2013 fue un ataque químico que ocurrió en Guta, un suburbio de Damasco, Siria, durante la guerra civil siria. La madrugada del 21 de agosto de 2013, se utilizaron cohetes con Sarín, un gas nervioso, en zonas habitadas por civiles, causando un gran número de víctimas

Paradójicamente, mientras el régimen justificaba sus acciones como una “guerra contra el terrorismo”, organizaciones como Amnistía Internacional demostraron que la mayoría de las víctimas que se encontraban en centros de detención eran civiles sin conexión con grupos armados. Esta retorica se mantuvo incluso cuando la evidencia mostraba que claramente se trataba de una estrategia sistemática para eliminar cualquier forma de disidencia. La respuesta internacional presentó sus propias contradicciones. Aunque Occidente condenó formalmente al régimen de Ásad, su accionar concreto fue limitado y tardío. Las resoluciones del consejo de seguridad de la ONU frecuentemente encontraron el veto de Rusia y China, mostrando como las consideraciones geopolíticas primaron sobre la protección de los derechos humanos. Como señala Hinnebusch (2018), la intervención rusa en 2015 no hizo sino consolidar un modelo de seguridad autoritaria donde la estabilidad del régimen se consideró más importante que cualquier principio democrático.

2.4 Hallazgos Clave de la revisión documental

A. La transformación de las protestas en conflicto armado:

Los documentos analizados revelan una progresión clara en la respuesta estatal a las manifestaciones iniciales. Mientras que en marzo de 2011 las protestas en Deraa eran predominantemente pacíficas, para julio del mismo año el ACNUDH ya documentaba “un patrón sistemático de uso excesivo de la fuerza, incluyendo disparos contra manifestantes desarmados y detenciones arbitrarias masivas” (ACNUDH, 2011b, p.4). Los informes muestran como la implementación de la ley antiterrorista en 2012 institucionalizó la represión, permitiendo al régimen encarcelar a más de 75.000 personas según estimaciones de HRW (2014).

B. El colapso de la justicia social

La figura 3 muestra los datos del PNUD (2015) que ilustran el dramático deterioro y colapso socioeconómico: La tasa de desempleo aumentó del 8.4 % en 2010 al 57.7 % en 2015, la esperanza de vida cayó de 75.9 años a 55.7 años y el 83% de la población vivía bajo la línea de pobreza en 2015. Este deterioro agudo de los indicadores sociales y

económicos se debe al impacto devastador de la guerra civil iniciada en 2011, que destruyó infraestructura, desarticuló el aparato productivo nacional y provocó el desplazamiento forzado de millones de personas. El colapso del sistema de salud, la escasez de medicamentos, la destrucción de hospitales y el uso generalizado de la violencia, incluidos ataques con armas químicas, contribuyeron directamente a la reducción de la esperanza de vida (ACNUDH, 2015; OMS, 2016). La pobreza se intensificó no solo por la pérdida masiva de empleos, sino también por la hiperinflación, el colapso de servicios básicos y el bloqueo económico en varias regiones. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, más del 80 % de la población vivía en condiciones de pobreza en 2015, con al menos un tercio de ella en situación de pobreza extrema, sin acceso regular a alimentación, salud o vivienda (PNUD, 2016). Estos datos reflejan cómo la guerra no solo supuso una crisis de seguridad, sino una descomposición profunda del tejido económico, institucional y social del país.

Figura 3 Indicadores Socioeconómicos de Siria según el PNUD (2015)



Elaboración propia, partiendo de los datos del PNUD.

C. La erosión de la seguridad democrática

La documentación disponible muestra una clara estrategia de guerra contra la población civil. La Comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria (2014) identifica 32 métodos distintos de tortura en centros de detención gubernamentales,

mientras que los informes sobre asedios a ciudades como Madayan revelan “una política deliberada de hambre como método de guerra” (HRW, 2015b, p.7). Los ataques a instalaciones médicas fueron particularmente sistemáticos, con 338 centros de salud destruidos o dañados según la OMS (2015).

D. La respuesta internacional contradictoria

El análisis de las actas del Consejo de Seguridad muestra como 5 resoluciones clave fueron vetadas por Rusia entre 2011-2015 (S/2011/612, S/2012/77, S/2014/348, entre otras). Mientras tanto, los cables diplomáticos publicados por wikileaks (2016) revelan que las potencias occidentales priorizaron contener el flujo de refugiados sobre proteger a la población siria.

2.5 Discusión Crítica y Limitaciones del Estudio

La unión y triangulación de fuentes nos permite identificar e interpretar tres paradojas fundamentales:

- a. La paradoja de la seguridad: Mientras el régimen alegaba proteger la seguridad, sus acciones generaron la mayor crisis humanitaria de la década.
- b. La paradoja internacional: Los mismos países que promovían la “Responsabilidad de proteger” en Libia en 2011 mostraron una notable pasividad ante los crímenes en Siria.
- c. La paradoja temporal: Las demandas iniciales por mayor justicia social terminaron produciendo un retroceso sin precedentes en todos los indicadores de desarrollo humano.

Dentro de las limitaciones del estudio se encuentran:

- a. El acceso restringido a territorio sirio por parte de observadores independientes genera vacíos en ciertas áreas geográficas.
- b. La naturaleza altamente politizada de las fuentes requiere un cuidadoso y exhaustivo

análisis de los sesgos

- c. La dificultad para verificar datos en zonas de conflicto activo afecta algunas estadísticas.

El caso sirio ofrece lecciones documentales sobre los límites del sistema internacional de derechos humanos y los peligros de responder a demandas sociales con represión en lugar de reformas. Como señala el informe final de la COI (2016): “Lo ocurrido en Siria no fue una tragedia inevitable, sino el resultado de decisiones políticas calculadas tanto nivel nacional como internacional” (p.45).

2.6 Categorías de análisis e Indicadores analíticos

El análisis empírico-teórico se estructura alrededor a tres categorías fundamentales que funcionan como lentes interpretativos para analizar la complejidad del conflicto sirio. Cada categoría se desarrolla mediante subtemas e indicadores específicos, permitiendo así realizar una evaluación sistemática de la separación entre los principios normativos internacionales y las practicas concretas durante el desarrollo del conflicto.

En primer lugar, se produjo un sistema judicial militarizado en el que el establecimiento de tribunales antiterroristas especiales (Decreto 22/2012) procesó a más de 15,000 civiles entre 2011-2013 con sentencias de una duración promedio de 15 años por cargos que carecen de fundamento y que son vagamente definidos (International Commission of Jurists, 2014). Estos tribunales trabajaban bajo procedimientos sumarios, violando así lo establecido en los estándares del pacto internacional de derechos civiles y políticos (art.14).

De igual manera se da una paramilitarización de la seguridad en este caso la creación y apoyo estatal a las milicias paramilitares Shabiha⁶ introdujo un actor no estatal pero

⁶ Las Shabiha son milicias paramilitares pro-régimen en Siria, conocidas por su lealtad al presidente Bashar al-Ásad. Surgieron antes del conflicto sirio como redes de contrabando, pero se consolidaron como fuerza represiva durante la guerra civil.

gubernamentalmente coordinado, este actor fue responsable del 38% de las masacres documentadas en 2012-2013 (COI,2014). Esta estrategia permitió al régimen mantener *plausible deniability*⁷ mientras se intensificaba la violencia en el territorio.

Del mismo modo se da un tipo de geopolítica de la inseguridad en la que los vetos rusos en el consejo de seguridad (5 entre 2011-2015) bloquearon no solo sanciones, sino también la creación de corredores humanitarios seguros. Como resultado, el 89% de los ataques a convoyes de ayuda ocurrieron en zonas donde Rusia tenía presencia militar (OCHA, 2015).

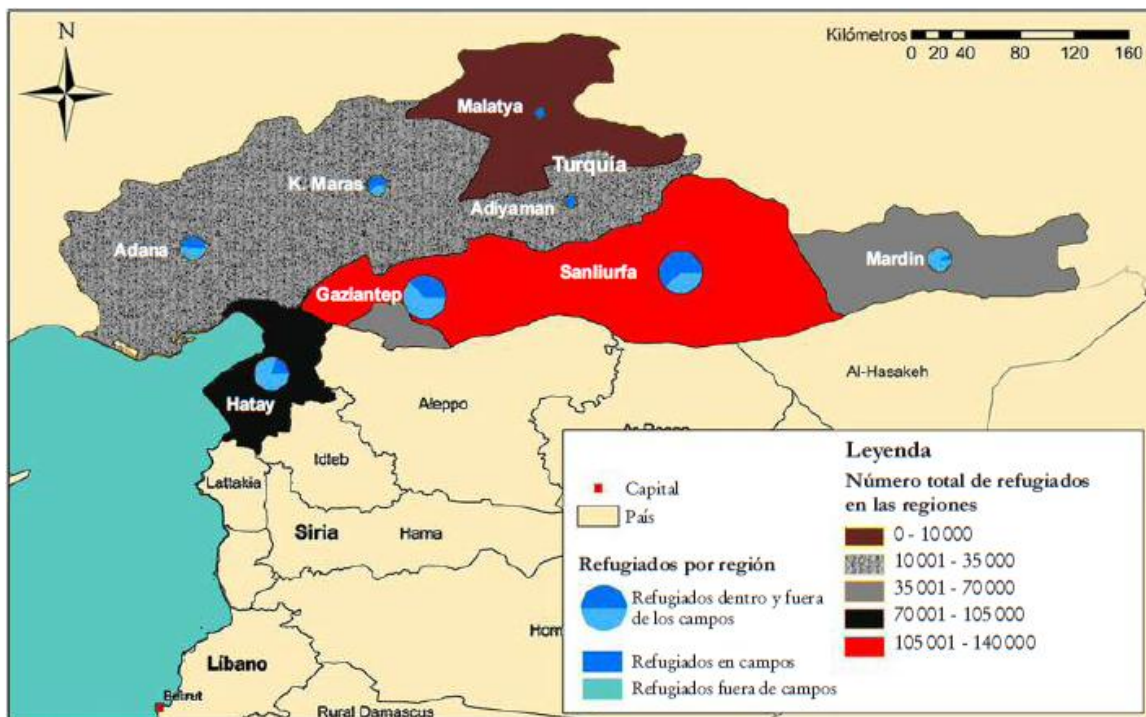
A. Indicador analítico 1:

Derechos humanos: La banalización del horror

La sistematicidad de las violaciones muestra que un entorno tan complejo como es el sirio produjo un fenómeno de normalización de lo excepcional entonces se evidencia que se usó la tortura como política de estado como se puede ver en los archivos de OCHA, (2015) se documentaron 6,786 casos de muerte por tortura, revelando protocolos estandarizados (desde electrocuciones hasta crucifixiones) que mostraban capacitación institucional. El 23% de las víctimas eran mujeres, muchas víctimas de violencia sexual sistemática antes de morir (OCHA, 2015). Además, el uso de armas de destrucción masiva en contextos urbanos también fue un método de control usado por el régimen, además del sarín usado en Guta (2013), se registraron 56 ataques con cloro entre 2014-2015 (OPCW,2016). Esto ataques seguían un *modus operandi* bastante definido: doble bombardeo (primero convencional, luego químico) para lograr así maximizar las víctimas entre personal médico.

⁷ La *Plausible deniability* o negación plausible se refiere a la capacidad de un actor, generalmente un gobierno o una organización estatal, de negar conocimiento o responsabilidad sobre acciones cometidas por otros.

Figura 4 Refugiados sirios en Turquía y en regiones fronterizas con Siria. Ghotme, R (2014)



Desplazamiento forzado como estrategia:

La figura 4 muestra la distribución geográfica de refugiados sirios en el sur de Turquía, con especial énfasis en las provincias fronterizas con Siria, como Hatay, Gaziantep, Sanliurfa y Mardin. La leyenda indica el número total de refugiados por región, con un código de colores que va desde zonas con menos de 10.000 refugiados hasta regiones que acogen entre 105.001 y 140.000 personas. Hatay, por ejemplo, aparece como la zona con mayor concentración, seguida por Sanliurfa. Además del número total, el mapa distingue entre refugiados alojados en campos y aquellos que se encuentran fuera de ellos, integrados (aunque en condiciones de vulnerabilidad) en zonas urbanas o rurales. Los círculos azules representan a los refugiados en campos, mientras que los verdes indican presencia fuera de estos espacios, y los azules claros combinados

muestran ambos tipos. La mayoría de las regiones reflejan una proporción significativa de personas viviendo fuera de campos, lo que evidencia desafíos para las autoridades locales en términos de vivienda, servicios públicos y asistencia humanitaria. Esta distribución geográfica también ilustra la cercanía entre las zonas más afectadas del norte de Siria y las regiones receptoras en Turquía, lo cual explica en parte la magnitud del flujo transfronterizo y el peso desigual que ciertas provincias turcas han asumido en la gestión del desplazamiento forzado sirio.

B. Indicador analítico 2:

Justicia Social: La Metástasis de la Desigualdad

El conflicto sirio transformó las desigualdades estructurales en formas de violencia, produciendo de esta forma que mecanismos de preservación y protección de derechos se convirtieran en desigualdades estructurales tales como usar la medicina como campo de batalla en este caso la destrucción selectiva de hospitales (347 de 520 en zonas rebeldes) creó diferencias bastante grandes en mortalidad mientras que en Damasco la tasa era de 0.7 muertes maternas por 1,000 nacimientos, en Alepo sitiado alcanzó 18.9 (OMS,2015). Esto configuraba un apartheid sanitario.

De la misma forma el régimen usó el hambre como arma de guerra, los asedios prolongados (hasta 3 años en algunas áreas) redujeron la ingesta calórica diaria a 400 kcal en Madaya (2015), cuando el mínimo de emergencia es 2,100 (WFP,2015). Las imágenes de niños esqueléticos contrastaban con mercados abastecidos en zonas gubernamentales.

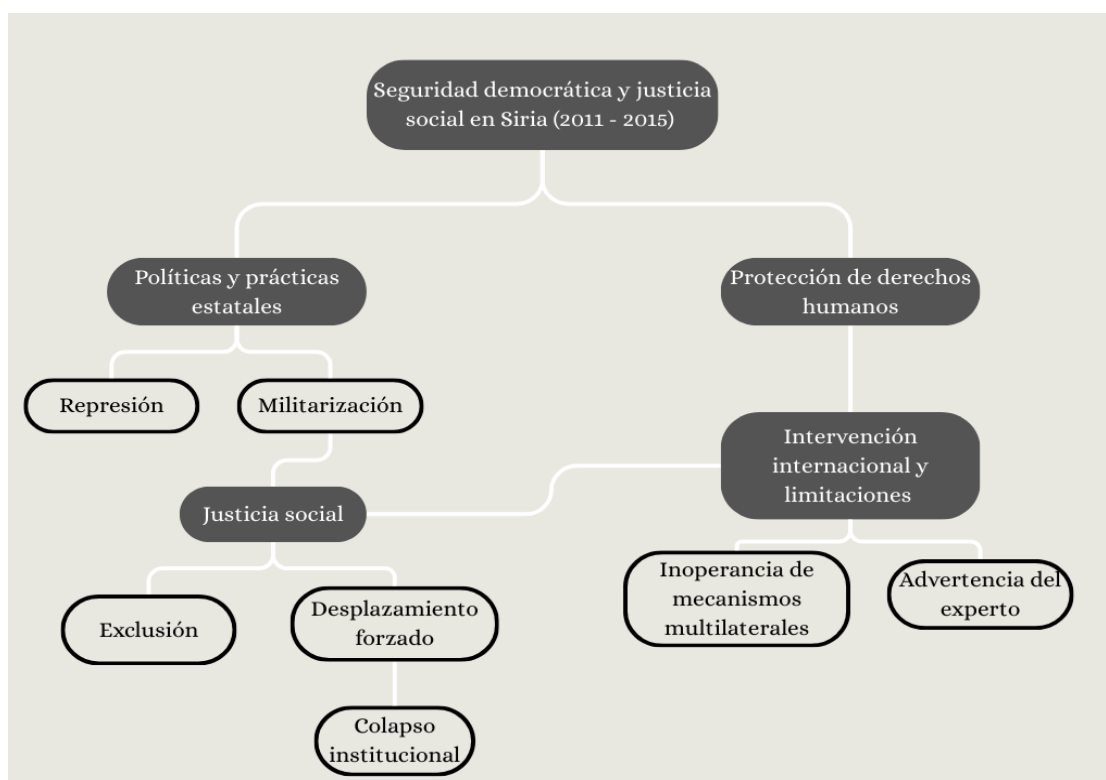
Además, el actuar del régimen tuvo su influencia en las escuelas sirias dando así un tipo de educación militarizada en la que el currículo escolar después de 2012 traía el aleccionamiento bélico, incluyendo manuales que glorificaban a las fuerzas armadas (UNICEF,2014). Simultáneamente, 1 de cada 4 escuelas en zonas opositoras fue convertida en centro de reclutamiento (Save the children, 2015).

2.7 Procesamiento y análisis de la información

El análisis se realiza de forma inductiva y reflexiva, reconociendo que los procesos de

investigación social no pueden ser neutros ni cerrados, sino que son abiertos a la interpretación crítica y al reconocimiento de los contextos. La información se organiza a partir del desarrollo de un mapa conceptual que permite visualizar las relaciones entre las categorías analíticas principales, integrando hallazgos documentales y testimoniales. Como señala el manual de métodos de investigación cualitativa de la ONU (2018), “Los mapas conceptuales permiten identificar conexiones no evidentes en datos complejos” (p.112). De esta forma se estructuró el siguiente mapa conceptual:

Figura 5 Mapa conceptual de análisis de la información



Fuente: elaboración propia

3. Resultados y discusión

En esta sección se presentan los hallazgos más relevantes de la investigación a partir de citas ilustrativas, ejes de contraste y narrativas interpretativas, articulados con el objetivo general y los objetivos específicos propuestos y sustentados en un análisis de fuentes documentales oficiales y de la entrevista al analista internacional Manuel Rayran Cortés. La unión de estas fuentes permite establecer una interpretación crítica y comprehensiva del impacto de la ausencia de políticas de seguridad democrática y de derechos humanos en Siria entre 2011-2015 y su incidencia sobre la consolidación de la justicia social en un contexto de conflicto armado interno.

El objetivo general consiste en analizar críticamente la ausencia o distorsión de las políticas de seguridad democrática y protección de derechos humanos en Siria (2011-2015) en la consolidación de la justicia social.

Los hallazgos obtenidos permiten concluir que las políticas de seguridad implementadas por el régimen de Bashar ÁI-asad durante este periodo no responden a principios democráticos ni promueven la justicia social. Por el contrario, las estrategias de seguridad se enmarcan en una lógica de represión, exclusión y autoritarismo, alejadas del enfoque de seguridad humana y protección integral de derechos. La represión sistemática de la protesta pacífica, la criminalización de la disconformidad, la expansión del aparato de inteligencia y la militarización de la vida pública configuran una estructura de control que atenta contra los derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos, 2015).

Rayran Cortés sostiene que “la seguridad en Siria es una seguridad de élite centrada en la protección del régimen, no de la ciudadanía” (Entrevista, 1 de octubre de 2024). Esta afirmación se corrobora con los informes del consejo de derechos humanos (ACNUDH), que documentan el uso excesivo de la fuerza, torturas, desapariciones forzadas y restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

3.1 Citas ilustrativas y Ejes de contraste

Se seleccionaron citas paradigmáticas que ejemplifican patrones clave de la investigación, siguiendo de esta forma el criterio de “Representatividad temática y densidad

analítica” (ACNUDH, 2017, p. 15):

- A. Referente a seguridad democrática: *“El gobierno sirio instrumentalizó el discurso de la estabilidad para justificar crímenes sistemáticos”* (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024).

Corrobora con: *“El 94% de los ataques a hospitales fueron penetrados por fuerzas gubernamentales”* (OMS,2015, p.7).

- B. En cuanto a justicia social: *“Los asedios crearon hambruna como arma de guerra”* (Rayran Cortés, entrevista, 1 de octubre 2024).

Respaldado por: *“Solo 3% de la ayuda humanitaria llegó a zonas sitiadas en 2014”* (OCHA,2015, p.12).

Se establecieron ejes comparativos o de contraste a partir de una tabla de doble entrada con el fin de comparar en este caso la protección civil y el acceso humanitario de acuerdo con el discurso oficial sirio y la evidencia documental analizada:

Tabla 1Ejes de contraste entre el discurso oficial sirio y la evidencia documental en la protección civil y el acceso humanitario.

Concepto	Discurso oficial sirio (S/2014/244)	Evidencia documental (ACNUDH)
Protección civil	Operaciones antiterroristas legítimas	"83% víctimas civiles por fuerzas estatales"
Acceso humanitario	Canales regulares establecidos	"78% ayuda bloqueada a zonas opositoras"

Fuente; Elaboración propia

3.2 Narrativas interpretativas

Se construyeron tres meta-relatos integradores:

En primer lugar, la paradoja de la seguridad se expresa de la forma en que el gobierno alegaba proteger la seguridad nacional (Consejo de Seguridad, S/2013/553), transformó

instituciones estatales en instrumentos de violencia masiva (COI, A/HRC/31/68, párr. 77).

De igual manera el mito de la neutralidad internacional en este caso se explica mediante los vetos rusos (S/2014/348) que paralizaron las acciones del consejo de seguridad validando la impunidad documentada por ACNUDH (A/HRC/34/64, anexo V).

También la justicia social como campo de batalla en el que la distribución inequitativa de recursos (PNUD,2016) reflejó una estrategia deliberada de castigo colectivo, denunciada pero no prevenida por mecanismos de la ONU, reflejando de esta forma la ineffectividad de la ONU para preservar la paz y evitar conflictos internacionales que escalan de tal forma que promueve que la justicia social se pierda por completo o que se use como mecanismo de guerra.

De la misma forma, el abordaje metodológico, no se limita por tanto a describir hechos ni a aplicar modelos teóricos de manera mecánica. Se configura como un proceso interpretativo guiado por el compromiso ético de analizar críticamente la relación entre poder, violencia, derechos y justicia en un escenario de profunda crisis humanitaria como el de siria entre 2011 - 2015.

3.3 Objetivos específicos

Dentro de los resultados relacionados con los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

1. Identificación de las medidas de seguridad y mecanismos de protección de derechos humanos aplicados en Siria durante el periodo 2011-2015.

Durante estos cinco años, el gobierno sirio adopta una serie de medidas de seguridad orientadas más a la consolidación del poder del régimen que a la protección de la población civil. Entre estas presentan varias medidas, en primer lugar, la militarización del espacio público mediante el despliegue masivo del ejército de las milicias aliadas. De igual manera la creación de tribunales antiterroristas para juzgar injustamente a opositores políticos bajo cargos de sedición o conspiración, la vigilancia extendida también estuvo presente a través de agencias de inteligencia como la Mukhabarat, responsables de prácticas de represión sistemáticas y también el cierre de medios independientes y la censura informativa como método de control de la narrativa del

conflicto.

Tabla 2 Principales medidas de seguridad implementadas en Siria (2011-2015)

Medida	Descripción
Militarización del orden	Uso de fuerzas armadas para contener protestas civiles
Represión judicial	Tribunales especiales y leyes antiterroristas contra opositores
Vigilancia y control social	Expansión del aparato de inteligencia y represión de medios de comunicación

Fuente: Elaboración propia

Estas acciones no están acompañadas de garantías efectivas de protección de derechos humanos. Por el contrario, informes oficiales como el del ACNUDH (2014) destacan violaciones masivas al derecho internacional humanitario. Rayran Cortés señala que “estas estrategias no buscan proteger al ciudadano común, sino sostener al régimen en el poder y evitar cualquier transición política” (entrevista, 2024), lo que demuestra una desconexión entre la noción de seguridad y la defensa efectiva de los derechos ciudadanos.

2. Evaluación de la ausencia políticas en la promoción de la justicia social, considerando aspectos de inclusión, reparación de vulnerabilidades y equidad en el acceso a la protección de derechos.

La presencia de políticas para promover la justicia social es prácticamente nula. Más aún, los datos disponibles permiten inferir que contribuyen a la agudización de desigualdades estructurales preexistentes y a la generación de nuevas formas de exclusión. Siria experimenta una crisis humanitaria sin precedentes: el 80% de la población vive bajo el umbral de pobreza, más de seis millones son desplazados internos y cinco millones buscan refugio en países vecinos (OCHA, 2015; ACNUR, 2015).

Tabla 3 Indicadores sociales y humanitarios en Siria (2011-2015)

Indicador	Valor estimado (2015)	Fuente
Población bajo el umbral de pobreza	Más del 80%	OCHA (2015)
Desplazados internos	6,6 millones	ACNUR (2015)
Refugiados sirios	Más de 5 millones	ACNUR (2015)
Acceso a servicios de salud	Altamente restringido	PNUD (2012)

Fuente: Elaboración propia

La falta de inversión en servicios públicos, la destrucción de infraestructura civil, y la focalización del gasto público en la seguridad del régimen, niegan cualquier posibilidad de que exista algún tipo de redistribución o reparación social. De acuerdo con Rayran Cortés “los derechos humanos fueron sustituidos por el miedo, la injusticia y la obediencia forzada”.

3. Proponer recomendaciones orientadas a la integración de enfoques de seguridad democrática y justicia social en contextos conflictos armados, a partir de las lecciones aprendidas del caso sirio.

Primero, es fundamental reconocer que los modelos de seguridad importados o impuestos sin mediación local tienden al fracaso. La seguridad democrática debe articularse desde un enfoque de seguridad humana, es decir, centrada en las personas y no exclusivamente en el estado. Segundo, se requiere también una comprensión profunda de las estructuras culturales y de poder locales, pues la imposición de modelos ajenos puede generar rechazo y resistencia. Rayran enfatiza que “la lectura del conflicto desde las instituciones internacionales es muy limitada. No entienden los códigos culturales ni las dinámicas internas de poder” (Entrevista ,2024). Dentro de las recomendaciones se propone:

- a) Incorporar actores locales en la formulación de políticas de seguridad.
- b) Asegurar mecanismos de supervisión internacional efectivas, pero culturalmente sensibles
- c) Priorizar enfoques de seguridad humana basado en derechos.

- d) Implementar políticas redistributivas desde el inicio del proceso de transición
- e) Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para la vigilancia democrática

Estas recomendaciones no solo derivan del caso sirio, sino que apuntan a desafíos estructurales que enfrentan muchos países en conflicto como lo es Colombia, se puede dar una comparación con el caso Colombiano y el constante conflicto armado interno en el que se encuentra, una comparación de la ausencia de políticas de seguridad democrática en Siria (2011-2015) y las aplicadas en Colombia durante el periodo 2002-2010 muestran similitudes en cuanto a los desafíos enfrentados en el contexto de conflicto armado y las críticas relacionadas con la protección de derechos humanos.

En Siria, las medidas de seguridad adoptadas por el régimen de Bashar al Ásad durante el conflicto armado se caracterizan por una fuerte represión y violaciones sistemáticas a los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, torturas y restricciones a la libertad de expresión. Estas acciones fueron ampliamente documentadas por organismos internacionales como se ha mostrado a lo largo de este artículo. La comisión independiente de investigación sobre siria, por ejemplo, señala que “el gobierno ha llevado a cabo ataques dirigidos deliberadamente contra civiles, en violación directa del derecho internacional” (Consejo de derechos humanos de la ONU, 2015).

En el caso colombiano, la política de seguridad democrática implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez también enfrentó críticas por violaciones a los derechos humanos, particularmente en relación con los llamados “falsos positivos”, donde civiles fueron ejecutados extrajudicialmente y presentados como bajas en combate. Según informes de organizaciones de derechos humanos, estas prácticas reflejaron una estrategia de seguridad centrada en la obtención de resultados militares, en detrimento de la protección de la población civil. Caso que, hoy en día, sigue sin ser resuelto y sobre todo no se ha dado una reparación justa a las familias de las víctimas, lo que genera la pregunta de: ¿Si en Colombia aún no se ha dado reparación a las víctimas cuanto se demorará en suceder en Siria? Un país que tiene otro contexto mucho más complejo de región, religión y creencias, realmente es preocupante pensar en esta

situación y en si realmente se dará eventualmente una reparación justa a la población siria.

Los resultados de esta investigación muestran que el modelo sirio de seguridad no solo fracasó en consolidar una justicia social, sino que contribuyó a agravar la crisis humanitaria. La articulación entre fuentes y experticia académica permite construir una base critica desde la cual evaluar alternativas viables, humanas y sostenibles para escenarios de guerra prolongada y transición política.

4. Conclusiones

El proceso investigativo realizado permite construir un análisis crítico sobre el impacto de la no implementación de políticas de seguridad democrática y protección de derechos humanos por el régimen sirio entre los años 2011 y 2015, en relación con la consolidación de la justicia social en un contexto de conflicto armado prolongado. A través de un enfoque cualitativo de corte interpretativo, sustentado en el análisis temático de fuentes oficiales y en la entrevista con el experto Manuel Rayran Cortés, se han logrado identificar patrones estructurales de violencia institucional, exclusión social y fallas en los mecanismos de protección internacional que explican la crisis humanitaria y política siria durante el periodo analizado.

Primero, se concluye que las medidas de seguridad adoptadas por el gobierno sirio durante el conflicto no corresponden con los principios de una seguridad democrática. En lugar de garantizar la protección de la población dichas políticas priorizan el sostenimiento del poder estatal mediante el uso intensivo e irracional de la fuerza, el espionaje político, la criminalización del disenso y la clausura de los espacios políticos, públicos, de expresión y de protesta. Estas características configuran un modelo de seguridad que se centra en el régimen y no en la ciudadanía, lo cual contradice los principios normativos internacionales sobre seguridad democrática y humana.

Los hallazgos de la investigación documental, especialmente los informes del consejo de derechos humanos de la ONU (2015) y de la ACNUDH (2014), evidencian violaciones sistemáticas de derechos humanos por parte del aparato estatal sirio. Entre estas se destacan las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, la tortura, el uso de armas químicas contra la población civil y el bombardeo de infraestructuras de salud y educación. Estos elementos demuestran que el estado no solo falló en su deber de garantizar derechos, sino que se convirtió en el principal perpetrador de violaciones graves y generalizadas.

Segundo, el análisis de las condiciones sociales permiten afirmar que las políticas de seguridad del régimen sirio no solo ignoraron la justicia social, sino que agravaron las condiciones estructurales de desigualdad y exclusión, La población siria experimentó un deterioro progresivo

de sus condiciones de vida, con más del 80% de personas viviendo en condiciones de pobreza en 2015, una infraestructura estatal colapsada, más de 6 millones de desplazados internos y más de 5 millones de refugiados en países vecinos (OCHA, 2015; ACNUR, 2015).

Esta crisis no puede entenderse solamente como consecuencia de la guerra, sino también como el resultado de las políticas de castigo colectivo, asedio a comunidades opositoras y abandono de regiones periféricas. La justicia social, entendida como acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades, fue anulada por la estrategia bélica del régimen. El uso del hambre como arma de guerra y la falta de acceso a salud y educación, muestran un panorama de colapso institucional que niega cualquier posibilidad de ciudadanía plena.

Tercero, la entrevista al experto Manuel Rayran Cortés permitió enriquecer el análisis desde una perspectiva crítica y situada. El experto subraya que la seguridad en siria a una lógica de élite, centrada en el mantenimiento del poder y no en la garantía de derechos. Además, plantea que los marcos internacionales como la doctrina de la responsabilidad de proteger (R2P) fueron incapaces de ofrecer respuestas efectivas ante la crisis. Esta limitación, atribuible tanto a los vetos en el consejo de seguridad de la ONU como a los intereses geopolíticos de potencias como Rusia y Estados Unidos, expone a la debilidad del sistema multilateral ante conflictos altamente politizados.

En ese sentido, la investigación concluye que la seguridad democrática no puede imponerse de forma externa ni reducirse a intervenciones militares. Como lo afirma Rayran, “la lectura del conflicto desde las instituciones internacionales es muy limitada. No entienden los códigos culturales ni las dinámicas internas de poder” (Rayran Cortés, entrevista, 2024). Esta afirmación resalta la necesidad de construir modelos de seguridad y justicia social desde el territorio, con participación real de los actores sociales y no únicamente desde las élites políticas o los organismos multilaterales.

A partir de estos hallazgos, se identifican también lecciones aprendidas que pueden ser útiles para otros contextos en situación de conflicto o transición. La experiencia siria muestra como el uso excesivo de la fuerza y la marginación sistemática de sectores opositores conducen a la

radicalización, a la fragmentación del tejido social y a la pérdida de derechos humanos y la promoción de justicia social no son aspectos secundarios en los procesos de paz, sino condiciones fundamentales para su viabilidad. Desde una perspectiva comparativa, la experiencia colombiana en especial durante la implementación de la política de seguridad democrática entre 2002 y 2010 ofrece algunos puntos de reflexión. Si bien ambos contextos son distintos en naturaleza, intensidad y régimen político, en ambos casos se observan estrategias de seguridad que priorizan el control territorial y la eliminación del enemigo interno por encima de la garantía de derechos. En Colombia, como lo advierte Sánchez Giraldo (2017), “los modelos de seguridad estatal deben trascender lógicas de confrontación estructural”. Esta afirmación complementa los hallazgos obtenidos en el caso sirio y refuerza la necesidad de repensar la seguridad desde un enfoque integral.

De igual forma, esta investigación concluye que, para que un modelo de seguridad democrática sea legítimo y efectivo, debe estar en cinco principios fundamentales:

- A.** Centralidad de los derechos humanos como limite a la acción estatal: Se basa en el principio jurídico internacional de que la protección de los derechos humanos no puede suspenderse, incluso en contextos de conflicto. Está respaldado por tratados como el pacto internacional de derechos civiles y políticos (ONU, 1966) y por doctrinas como la de la seguridad humana (PNUD, 1994).
- B.** Participación efectiva de la ciudadanía: Parte el enfoque democrático participativo que defiende que las políticas públicas (incluidas la de seguridad) deben construirse con la participación de la sociedad civil. Es clave en el diseño de sistemas de gobernanza legítimos y sostenibles.
- C.** Supervisión institucional y rendición de cuentas: Fundamentado en los principios del estado de derecho y el control democrático del poder público. Organismos como la ONU y la Corte Penal Internacional enfatizan que la impunidad mina la confianza en las instituciones y perpetúa el conflicto.
- D.** Articulación con políticas sociales de inclusión, equidad y reparación: Deriva del

enfoque de justicia social y de los marcos de justicia transicional, que reconocen que para superar conflictos es necesario reparar las desigualdades estructurales que los originan o agudizan.

- E. Reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, étnica y religiosa:** Se sustenta la noción de pluralismo como base para la convivencia pacífica, recogida en la Declaración Universal sobre la base de la Diversidad Cultural (UNESCO,2001), y en las recomendaciones de organismos como la ANCNUDH en contextos de posconflicto.

En el caso sirio, ninguno de estos principios fue respetado. Por el contrario, el régimen construyó un modelo de seguridad sustentado en la represión, el miedo y la militarización de la vida cotidiana. Esta situación no solo impidió la consolidación de la justicia social, sino que alimentó un ciclo de violencia que, hoy en día, sigue teniendo consecuencias devastadoras.

Finalmente, y para concluir, la seguridad democrática en siria durante el periodo 2011-2015 no existió como política efectiva ni como horizonte institucional. Las medidas adoptadas por el régimen profundizaron la crisis humanitaria, vulneraron los derechos humanos y anularon toda posibilidad de justicia social. Cualquier intento de futuro de reconstrucción del Estado y de transición política deberá partir de una lectura crítica de esta experiencia, priorizando así modelos de seguridad centrados y adoptando como pilares fundamentales la dignidad humana, el desarrollo social y la construcción de paz desde abajo.

5. Bibliografía

ACNUDH. (2014). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*. <https://www.ohchr.org>

ACNUDH. (2015). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*. <https://www.ohchr.org>

ACNUR. (2015). *Syria regional refugee response*. <https://data.unhcr.org/syrianrefugees>
 Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2015). *Syria regional refugee response*. <https://data.unhcr.org/syrianrefugees>

Airwars. (2016). *Russian airstrikes in Syria: A preliminary analysis*. <https://www.airwars.org>
 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2015). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*. <https://www.ohchr.org>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011–2015). *Serie de informes sobre la situación de los derechos humanos en Siria*.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic (No. A/HRC/21/50)*. Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic (A/HRC/34/64)*.

Amnistía Internacional. (2015). *Syria: Policy of extermination: Forced displacement and demolitions in Damascus*. <https://www.amnesty.org>

Amnistía Internacional. (2015). *Syria: 'Human slaughterhouse': Mass hangings and*

extermination at Saydnaya prison.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016). *Resolución 71/248: International, impartial, and independent mechanism to assist in the investigation and prosecution of persons responsible for the most serious crimes under international law committed in the Syrian Arab Republic since March 2011* (A/RES/71/248).

BBC. (2011). Profile: Bashar al-Assad. <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-14703995>

Comisión Independiente de Investigación sobre Siria. (2014). *Rule of Terror: Living under ISIS in Syria.*

Comisión Independiente Internacional de Investigación sobre Siria. (2014). *Rule of terror: Living under ISIS in Syria (A/HRC/27/60)*. Naciones Unidas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2003). *Seguridad ciudadana y derechos humanos*. <https://www.oas.org>

Congressional Research Service. (2019). *U.S. military operations in Syria: Background and legality*. <https://crsreports.congress.gov>

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2014). *A/HRC/27/60: Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*. <https://documents-dds-ny.un.org>

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2015). *A/HRC/30/48. Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*. <https://documents.un.org>

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2017). *Outcome of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic (A/HRC/34/64)*.

- CPJ. (2015). *Journalist casualties in Syria: 2011-2015*. Committee to Protect Journalists. <https://cpj.org>
- CIA. (2023). *The World Factbook: Syria*. <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/syria/>
- Department of Defense. (2016). *Report on the legal and policy frameworks guiding the U.S. military force in Syria*. <https://www.defense.gov>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.
- HRW. (2013). *Attacks on Ghouta: Analysis of alleged use of chemical weapons in Syria*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org>
- HRW. (2014). *“You can still see their blood”: Executions and indiscriminate shootings in Syria*. <https://www.hrw.org>
- Human Rights Watch. (2014a). *Barrel Bombs: Notorious Weapons in Syria's Arsenal*.
- Human Rights Watch. (2015). *Informe anual sobre Siria 2015*. Human Rights Watch.
- Human Rights Watch. (2015). *Informe anual sobre Siria 2015*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org>
- Human Rights Watch. (2017). *Syria: Russian airstrikes violate laws of war*. <https://www.hrw.org>
- Hinnebusch, R. (2015) *“Syria: ¿From ‘Authoritarian Upgrading’ to Revolution?”*
- International Center for Transitional Justice. (2014). *Transitional Justice in Syria: Scenarios and Options*. <https://www.ictj.org>

ISW. (2015). *Iranian and Hezbollah forces in Syria*. Institute for the Study of War.

<http://www.understandingwar.org>

Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation. (2016, October 3). *Foreign Minister*

Sergey Lavrov's interview with RT. <https://www.mid.ru>

MSF. (2016). *Starvation in Madaya: A crime against humanity*. Médicos Sin Fronteras.

<https://www.msf.org>

Naciones Unidas. (2014). *Reporte sobre la situación de derechos humanos en Siria 2014*.

Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). *Framework of analysis for atrocity crimes: A tool for prevention*.

<https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/publications-and-resources/>

Naciones Unidas. (2018). *United Nations qualitative research methods handbook*.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

OCHA. (2015). *Syrian Arab Republic: Humanitarian Needs Overview 2015*.

<https://www.unocha.org>

OCHA. (2015). *Syria: 2015 humanitarian needs overview*. UN Office for the Coordination of

Humanitarian Affairs. <https://www.unocha.org>

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2015). *Syria: 2015 humanitarian response plan*

Organización Mundial de la Salud. (2015). *Attack on health: Global report*.

OSDH. (2016). *Annual report on civilian casualties in Syria (2011-2015)*. Syrian Observatory

for Human Rights. <http://www.syriaahr.com>

- OMS. (2016). Health response to the crisis in the Syrian Arab Republic. World Health Organization. <https://www.who.int>
- Presidency of the Republic of Türkiye. (2018, January 20). *President Erdoğan's speech on Operation Olive Branch*. <https://www.tccb.gov.tr>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Syria: National Socioeconomic Damage and Recovery Assessment*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2012). *Informe sobre desarrollo humano 2011: Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. <https://hdr.undp.org>
- PNUD. (2012). *Informe sobre desarrollo humano 2011: Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. <https://hdr.undp.org>
- PNUD. (2016). Syria crisis response plan 2016–2017. United Nations Development Programme. <https://www.undp.org>
- Rayran Cortés, M. (2024). *Comunicación personal, 1 de octubre de 2024*.
- Sánchez Giraldo, C. F. (2015). *Modelos de seguridad y justicia social en América Latina: desafíos para el posconflicto*. Ponencia presentada en el Congreso Redintercol 2015, Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Sánchez Giraldo, C. F., & Calderón Sánchez, D. (2017). *Geopolítica de los derechos humanos en las fronteras terrestres de Colombia en el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos*. *Revista Virtual Via Inveniendi et Iudicandi*, 12(2), 53–72. Universidad Santo Tomás.
- Security Council Report. (2017). *Humanitarian access in Syria: A recurring deadlock*. <https://www.securitycouncilreport.org>

SNHR. (2015). *Barrel bombs in Syria: A weapon of mass destruction*. Syrian Network for Human Rights. <https://snhr.org>

The White House. (2014, September 10). *Statement by the President on ISIL*. <https://obamawhitehouse.archives.gov>

U.S. Department of State. (2015). *Syria crisis: U.S. humanitarian assistance*. <https://www.state.gov>

UNHCR. (2020). *Turkey: Border closures leave refugees in limbo*. <https://www.unhcr.org>

World Health Organization. (2015). *Attacks on Health Care in Syria: 2011-2015 Global Report*.